



RESOLUCION DIRECTORAL N°380-2025-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo,

VISTO: 26 MAY. 2025

El Expediente N°03487571 con Registro de Documento N°05912924 y con Memorandum N°0461-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 22 de mayo de 2025 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229, que dispone la Proyección de Resolución Directoral de aprobación de PLAN DE TRABAJO PARA LA BUSQUEDA ACTIVA, IDENTIFICACION Y CAPTACION DE LA POBLACION DE ALTO RIESGO (HSH y MT) A NIVEL DE LA MICRO RED AMBO – CENTRO TAR AMBO – RED DE SALUD AMBO.



Firmado digitalmente por:
RUEDA CALDAS Gustavo
Delfin FAU 20802804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26/05/2025 12:15:08-0500

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;



Firmado digitalmente por:
MORALES GÓMEZ Carmen
Candy FAU 20802804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27/05/2025 07:26:12-0500

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N°013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;



Que, mediante LEY N°32185 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025;

Que, mediante Ley General de la Salud Ley N°26842 Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Con INFORME N°0044-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RH A-UAIS-GRP de fecha 21 de mayo de 2025, la Coord. Prevención y control de ITS-VIH/SIDA Y HEPATITIS solicita aprobación mediante acto resolutivo de PLAN DE TRABAJO PARA LA BUSQUEDA ACTIVA, IDENTIFICACION Y CAPTACION DE LA POBLACION DE ALTO RIESGO (HSH y MT) A NIVEL DE LA MICRO RED AMBO – CENTRO TAR AMBO – RED DE SALUD AMBO;

Con INFORME N°0456-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RH A-UAIS de fecha 22 de mayo de 2025, el Jefe de la Unidad de Atención Integral de Salud AIS solicita aprobación mediante acto resolutivo de PLAN DE TRABAJO PARA LA BUSQUEDA ACTIVA, IDENTIFICACION Y CAPTACION DE LA POBLACION DE ALTO RIESGO (HSH y MT) A NIVEL DE LA MICRO RED AMBO – CENTRO TAR AMBO – RED DE SALUD AMBO;

...////



Ambo,
/////.....

Con INFORME N°00723-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-ODI de fecha 22 de mayo de 2025, el Director de la Oficina de Desarrollo Institucional solicita aprobación mediante acto resolutivo de PLAN DE TRABAJO PARA LA BUSQUEDA ACTIVA, IDENTIFICACION Y CAPTACION DE LA POBLACION DE ALTO RIESGO (HSH y MT) A NIVEL DE LA MICRO RED AMBO – CENTRO TAR AMBO – RED DE SALUD AMBO;



Firmado digitalmente por:
REYES ACOSTA Adolfo Yori
FAU 20602804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27/05/2025 09:29:08-0500

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867;



Firmado digitalmente por:
MORALES GOMEZ Carmen
Candy FAU 20602804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27/05/2025 07:26:48-0500

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos; Oficina de Asesoría Jurídica; Resolución Directoral N°1920-2024-GRH/DIRESA, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, “PLAN DE TRABAJO PARA LA BUSQUEDA ACTIVA, IDENTIFICACION Y CAPTACION DE LA POBLACION DE ALTO RIESGO (HSH y MT) A NIVEL DE LA MICRO RED AMBO – CENTRO TAR AMBO – RED DE SALUD AMBO”.

ARTICULO SEGUNDO. – INFORMAR, que la ejecución del presente Plan estará supeditado a la disponibilidad presupuestal de la institución y otros fines.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, se remita copia de la presente Resolución a los interesados y los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectué la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.



Firmado digitalmente por:
RUEDA CALDAS Gustavo
Delfin FAU 20602804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27/05/2025 10:08:30-0500

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Firmado digitalmente por:
DÍAZ SANDI César Jandao
FAU 20602804993 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/05/2025 09:41:55-0500

Documento firmado digitalmente
CÉSAR JANDAO DIAZ SANDI
DIRECTOR EJECUTIVO

**PLAN DE TRABAJO PARA LA BUSQUEDA ACTIVA,
IDENTIFICACIÓN Y CAPTACION DE LA POBLACIÓN DE ALTO
RIESGO (HSH, MT y TS) A NIVEL DE LA MICRO RED AMBO –
CENTRO TAR AMBO - RED DE SALUD AMBO.**



Más empatía
Menos prejuicios

**ESTRATEGIA SANITARIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL
DE ITS, VIH/SIDA Y HEPATITIS .**

Obst. YAQUELINE RUIZ REYNOSO

Coordinadora de la ES PC ITS-VIH/SIDA – HEPATITIS.

2025

I. INTRODUCCIÓN.

Gracias a las estrategias mundiales del sector de la salud contra el VIH, las hepatitis víricas y las infecciones de transmisión sexual para el periodo 2022-2030, el sector de la salud aplica medidas estratégicas para lograr los objetivos de poner fin al sida, las hepatitis B y C y las infecciones de transmisión sexual de aquí al 2030.

Las estrategias 2022-2030 proponen una serie de medidas compartidas y específicas para cada enfermedad respaldadas por las intervenciones de la OMS y sus asociados. Estas estrategias tienen en cuenta los cambios epidemiológicos, tecnológicos y contextuales ocurridos en años anteriores, fomentan el aprendizaje en todas las áreas de las enfermedades y brindan la oportunidad de aprovechar las innovaciones y los nuevos conocimientos para responder eficazmente a la infección por el VIH, las hepatitis víricas y las ITS.

Por ello, el Perú, alineado a los esfuerzos de la OPS debe ahora fortalecer su capacidad para emprender estrategias innovadoras y eficaces a fin de abordar estas epidemias y orientar las acciones al logro de las metas regionales en materia de prevención de VIH al 2030.

En este sentido, el Ministerio de Salud a través de la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de ITS, VIH/SIDA y Hepatitis, considera que los programas de prevención, deben apoyarse en estrategias diferenciadas de acuerdo al tipo de población (población de riesgo, población vulnerable, población clave, población objetivo), con un enfoque de género, interculturalidad y respeto a los derechos humanos.

Este Plan establece las actividades que se realizarán durante el año 2025 en la Red de Salud Ambo dentro de la E.S. de Prevención y Control de ITS-VIH/SIDA y Hepatitis; cuya finalidad es mejorar y ampliar la prevención y el control de la infección por el VIH y las ITS; a través del incremento del acceso a la salud para la prevención, atención y tratamiento oportuno de la infección por el VIH y las ITS.

II. FINALIDAD.

Identificar la población de alto riesgo en la jurisdicción de la Micro Red Ambo, para mejorar y ampliar las actividades de prevención y el control de la infección por el VIH, las Infecciones de Transmisión Sexual y la Hepatitis .

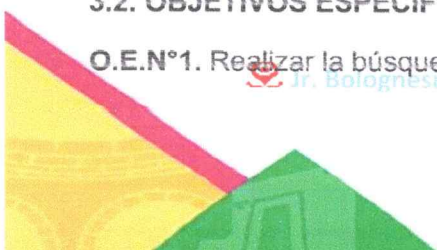
III. OBJETIVOS:

3.1. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN.

Establecer estrategias para la búsqueda activa, identificación y captación de la población de alto riesgo, tales como: las mujeres TRANS (MT), hombres que tienen sexo con hombres (HSH) y trabajadores/as sexuales (TS).

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

O.E.N°1. Realizar la búsqueda activa e identificación de la población de alto riesgo.



O.E. N°2. Promover acciones de promoción y prevención primaria de las ITS, VIH/SIDA y hepatitis, en diversos espacios (persona, familia, comunidad e instituciones educativas) priorizando a la población de alto riesgo.

O.E. N°3. Desarrollar acciones para facilitar el acceso a servicios de detección y diagnóstico precoz mediante consejería y tamizaje para ITS, VIH/SIDA y HEPATITIS, a la población de alto riesgo.

O.E. N°4. Realizar acciones de Información, Educación y Comunicación, así como atención preventiva y tratamiento oportuno para las ITS, VIH/SIDA y HEPATITIS a la población de alto riesgo (TS, HSH y mujeres TRANS).

O.E. N°5. Fortalecer la capacidad y calidad de los servicios de salud y la gestión de la Estrategia Sanitaria, para incrementar la cobertura de la detección temprana, vinculación, atención y tratamiento oportuno de las ITS, VIH y la Hepatitis, especialmente aquellos dirigidos a la atención a población en situación de vulnerabilidad y de alto riesgo.

O.E. N°6. Contribuir a la disminución de las transmisiones de las infecciones de transmisión sexual, incluyendo el VIH.

O.E. N°7. Contribuir a la reducción de las complicaciones y muertes relacionadas al SIDA, en la población de alto riesgo.

IV. BASE LEGAL.

- **Ley General de Salud N° 26842.**
- RM Nro. 306 -1998 " Guía Nacional de Consejería para ITS/VIH-SIDA"
- Resolución Ministerial N° 074-04 -MINSa, **Aprueba la NTS N° 002-MINSa/DGSP V.01**, "Norma Técnica de Promotores Educadores de Pares en Población Vulnerable para la Prevención de las ITS / VIH SIDA".
- Resolución Ministerial N° 084-2012 -MINSa, **Aprueba la NTS N° 077-MINSa/DGSP V.01**, "Norma Técnica de Salud para el Manejo de las Infecciones de Transmisión Sexual en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 264 -09 -MINSa, Aprueba Documento Técnico de la "Directiva de Consejería de ITS VIH SIDA".
- Resolución Ministerial N° 650-09 -MINSa, **Aprueba la NTS N° 030-MINSa/DGSP V.01**, "Directiva Sanitaria para la Atención Médica Periódica a las trabajadoras sexuales y HSH".
- **Resolución Ministerial 242-2009/MINSa**, Aprueba la Directiva Sanitaria N°022-MINSa/DGSP_V.01 – Directiva Sanitaria para la Distribución del Condón Masculino a Usuarios/as en Servicios de Salud.
- **Resolución Ministerial N°576-2023/MINSa**, Aprueba la NTS N° 204-MINSa/DGIESP-2023, "Norma Técnica de Salud para la Prevención Combinada del Virus de la Inmunodeficiencia Humana para Poblaciones en Alto Riesgo"
- Resolución Ministerial N° 980-2016 –MINSa, Aprueba NTS N° 126-MINSa/2016/DGIESP "Norma Técnica de Salud de Atención Integral de la Población Trans Femenina Para la Prevención y control de las ITS y el VIH/SIDA".

V. CONTENIDO.

 Jr. Bolognesi N°176 - AMBO

 <https://www.redambo.regionhuanuco.gob.pe>



Firmado digitalmente por:
RUIZ REYNOSO Yaqueline
FAJ 20802604883 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2025 13:29:23-0500

5.1. ANÁLISIS SITUACIONAL.

5.1.1 ANÁLISIS DEMOGRÁFICO:

La Micro Red Ambo, está ubicada en la carretera central, abarca ocho distritos 3 distritos urbanos: Ambo, Tomaykichwa, San Rafael y 5 Rurales: Huácar, Cayna, Colpas, Conchamarca y San Francisco de Mosca. Está conformada por 08 Micro redes, y cuenta con 33 establecimientos de salud.

La población total estimada para el año 2024 es de 55, 110 personas, siendo la población de 18 a 59 años de 29.881 y es la población en mayor riesgo de contraer una ITS, VIH/SIDA.

El distrito con mayor población es Ambo (24,067) que concentra el 54.2 % de la población asignada a la Red de Salud Ambo. Los distritos menos poblados son: San Rafael /9,525), Huacar (7,793), Conchamarca (4,558), Tomaykichwa (3,338), Cayna (2,434), Colpas (1,788 y San Francisco de Mosca (1,607).

Según etapas de vida la población objetivo de la Estrategia Sanitaria corresponde al grupo etareo de 18 a 59 años el cual representa el 54.2 % (29,881 habitantes).

En un contexto de epidemias concentradas, como las de los países de América Latina, la estimación del tamaño de las **poblaciones con mayor riesgo** supone un elemento clave dentro del conjunto de información estratégica, y en particular, como parte de la información básica necesaria para la vigilancia epidemiológica del VIH; así como ayuda para localizar y dirigir recursos con el fin de responder eficazmente a la epidemia del VIH.

Desde el año 2005 varios programas de modelamiento matemático de la epidemia de VIH se han venido realizando para calcular estimaciones en poblaciones de mayor riesgo, el que se ha usado consistentemente para las últimas estimaciones en el Perú es el EPP-Spectrum. Según este modelo el 0.8% de mujeres de 18 a 59 años corresponden a TS, el 3% y el 0.4% de varones de 18 a 59 años son HSH y mujeres trans respectivamente.

ESTIMACIÓN DE POBLACIÓN DE RIESGO PARA PREVENCIÓN DE ITS, VIH/SIDA POR MICRO REDES (2025)

MICRO RED / RED	TS (0.8 % de mujeres 18 a 59)	HSH (3% de varones de 18 a 59)	TRANS (0.4%)	Total, Población de Riesgo
MR AMBO	55	111	15	181
MR CAYNA	3	15	3	21
MR COLPAS	3	15	3	21
MR CONCHAMARCA	7	58	7	72
MR HUACAR	8	63	8	79
MR SAN FRANCISCO DE MOSCA	3	15	3	21
MR SAN RAFAEL	14	93	14	121
MR TOMAYQUICHUA	26	70	7	103
TOTAL, RED AMBO	119	440	60	619

Fuente: INEI -Oficina General de Estadística e Informática DIRESA HUÁNUCO.

5.2. ANÁLISIS EPIDEMIOLÓGICO.

5.2.2 Contexto actual del VIH y las ITS en la Red de Salud Ambo.

a.- VIH/SIDA.

Desde 1983, año en que se reportó el primer caso de SIDA en el país, a diciembre 2022 se ha notificado en el sistema de vigilancia un total de 7,477 casos de infección por VIH, de los cuales 1,103 han sido diagnosticados como estadio SIDA.

En la región Huanuco al 31 de diciembre del 2022 se reportaron 88 casos de notificación por VIH, en la Red de Salud Ambo, desde el año 2015 al 2023, se tiene un acumulado de 34 casos diagnosticados de VIH/SIDA, siendo el distrito de Ambo el que presenta la mayor

incidencia acumulada, con 50% (17) del total de la Red, seguido del distrito de Conchamarca con 32% (11), Tomaykichwa 9 % (3), San Rafael 6 % (2) y San Francisco de Mosca 3 % (1).

Cabe mencionar de los 34 PVV, 33 iniciaron su tratamiento en el Centro TAR del Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco, en Julio del año 2023 nos derivaron 14 PVV al Centro TAR Ambo, donde actualmente se encuentran recibiendo su atención integral por un Equipo TAR Multidisciplinario Capacitado.

1 paciente diagnosticado en el año 2023 fue referido al C.S Piñicamarca por tener su domicilio actual en esa zona y 1 paciente diagnosticado ya en estadio SIDA en el año 2023 falleció antes de iniciar su atención integral.

Para el año 2024 en el CENTRO TAR AMBO, se brindó atención integral a 19 PVV, derivados en su mayoría del CENTRO TAR del HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO y de otros hospitales.

Actualmente EL CENTRO TAR AMBO viene atendiendo a 18 PVV, se tiene 2 PVV en calidad de abandono, 1 paciente con tratamiento de Hepatitis, 1 paciente con diagnóstico de Hepatitis en seguimiento, 1 puerpera con VIH y 1 niño expuesto a VIH.

5.3. RESPUESTA DEL SECTOR SALUD A LAS ITS Y VIH-SIDA EN LA RED DE SALUD AMBO.

La Ley 26626 establece lineamientos del estado para la lucha contra el VIH y las ITS; y su reglamento aprobado por D.S.º 004-97-SA establece las siguientes líneas de acción, las cuales son:

- Comunicación para el cambio hacia comportamientos de menor riesgo para adquirir ITS/VIH.
- Diagnóstico y tratamiento precoz de las ITS;
- Provisión de sangre, hemoderivados, tejidos y órganos, libres de infección por VIH.
- Intervenciones para disminuir la transmisión materno infantil de las ITS/VIH.
- Reducción del impacto individual, social y económico de las ITS, en especial de la infección por VIH/SIDA; y
- Movilización de recursos humanos, técnicos y financieros, optimizando los esfuerzos en la lucha contra las ITS y el VIH/SIDA.

En este marco, para responder a estas acciones, se ha establecido a través del PPR diversas actividades, las mismas que se sustentan en las diferentes normas técnicas de la ESPC ITS-VIH/SIDA – HEPATITIS.

5.4. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

La Dirección de Red de Salud Ambo, tiene 08 Micro redes, las que a su vez están conformados por 33 Establecimientos de Salud de nivel primario: Tipo I – 1 y I - 2 (29), I - 3 (4) ,en el C.S Ambo , se creó el CENTRO TAR para brindar atención a los PVV.

Además de los establecimientos de nivel primario en la jurisdicción de la Red Ambo se cuenta con 01 establecimientos de nivel primario de Es Salud.

En relación a los servicios de salud dirigidos a la población general para la prevención y control de ITS, VIH/SIDA, los 33 Establecimientos de nivel primario pertenecientes a la Red de Salud Ambo brindan información, detección, diagnóstico y tratamiento para las ITS; sin embargo, para el caso de VIH /SIDA se brinda la información y el tamizaje; la atención con el paquete integral completo incluido el tratamiento a estos pacientes se les brinda en el CENTRO TAR AMBO.

A fin de intervenir de manera prioritaria y diferenciada a la población de mayor riesgo (Mujeres Trans, HSH y TS) por ser uno de los grupos que determina el tipo de epidemia del VIH/SIDA, la Red de Salud Ambo cuenta con servicios de atención integral; y extienden su trabajo a nivel comunitario con la participación de los Profesionales, técnicos y promotores de salud a través de la Intervención Educativa en PROMSA.

Teniendo en consideración todos los antecedentes a nivel nacional, regional y provincial del comportamiento de la epidemia del VIH/SIDA, así como también teniendo en cuenta que la mayor tasa de contagio se encuentra en la población clave, básicamente en los HSH (3%) y siendo esta población de muy difícil acceso, reacia a recibir atención integral, nos vemos en la necesidad de implementar otras estrategias para abordar dicha población.

Dentro de las estrategias para llegar a esa población está la ejecución del presente plan de trabajo.

5.5. Actividades de Promoción.

Se refiere a aquellas actividades que promueven prácticas individuales saludables o de menor riesgo (comportamientos, hábitos y conductas) y entornos saludables (familia, comunidad, instituciones educativas) para contribuir a la disminución de la ITS y VIH/SIDA. En el marco tenemos los siguientes productos:

- Familias con prácticas saludables para la prevención de VIH/SIDA y tuberculosis.
- Instituciones educativas que promueven prácticas saludables para la prevención de VIH/SIDA y tuberculosis.
- Agentes comunitarios que promueven prácticas saludables para prevención de VIH/SIDA y tuberculosis.

VI. GLOSARIO.

- **E.S. PC DE ITS, VIH/SIDA.** - Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Infecciones de Transmisión Sexual y VIH/SIDA.
- **Atención Médica Periódica (AMP).** - Se define como el control sistemático y periódico en busca de infecciones de transmisión sexual (ITS) que se realiza a la PV, no importando su estado serológico (sífilis, VIH/SIDA) con una periodicidad de 30 días. La AMP debe realizarse en los Centros Especializados de referencia de ITS, VIH/SIDA (CERITSS). Centros de Referencia de ITS (CERITS) o en las UAMP reconocidos a nivel nacional.
- **PV para ITS y VIH/SIDA.** -Población vulnerable para ITS y VIH/SIDA; tales como: las(os) trabajadoras(es) sexuales, los hombres que tienen sexo con otros hombres, mujeres transgénero, población privada de su libertad, población itinerante u otros segmentos de la población identificados a través de estudios socio-epidemiológicos.
- **Trabajadoras(es) sexuales (TS).** - Persona que tiene como actividad económica el intercambio de sexo por dinero u otros bienes.
- **HSH.** -Son hombres que tienen relaciones sexuales con otros hombres, en este grupo están incluidos los hombres de la diversidad sexual.
- **TRANS.** - Persona transgénero, en este plan se hace referencia a personas con sexo masculino que se identifican con el género femenino.
- **HSH Contactado:** Aquel par HSH que es abordado y recibe información sobre prevención y cuidados básicos acerca de las ITS y VIH/SIDA, en forma completa oral y escrita por el PEP.
- **HSH Derivado:** Aquel par HSH que después de haber recibido información haber sido sensibilizado sobre ITS y VIH/SIDA, sensibilizado y acude a la AMP.
- **Equipos itinerantes.** - Profesionales de la Salud (consejero) y PEPs realizan actividades específicas de campo en zonas alejadas en las que se identifique existencia de trabajo sexual y de población de HSH.

VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente Plan de intervención está dirigido a la población de alto riesgo (HSH, MT y TS) de la Jurisdicción de la Micro Red de Salud Ambo y 6 establecimientos de salud, que se nombran a continuación:

1. C.S AMBO
2. P.S COCHAPATA
3. P.S MARAYPATA
4. P.S SACSAHUANCA
5. P.S SALAPAMPA
6. P.S CHAUCHA

 Jr. Bolognesi N°176 - AMBO

 <https://www.redambo.regionhuanuco.gob.pe>